



**A  
U  
D  
I  
T  
O  
R  
I  
A  
  
J  
U  
D  
I  
C  
I  
A  
L**

**Informe sobre el resultado del primer  
seguimiento de recomendaciones de Auditoría  
dirigidas a la Comisión Enlace Corte-OIJ**

**Sección Auditoría de Seguimiento  
y Gestión Administrativa**

**Mayo, 2021**



Nº 551-130-ISEG-SEGA-2021

5 de mayo de 2021



Leído 551-130-ISEG-SEGA-2021-1er\_seg\_rec-.msg

Magistrado  
Gerardo Rubén Alfaro Vargas  
Coordinador  
Comisión Enlace Corte-OIJ

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que este Órgano Fiscalizador, aplique un proceso de seguimiento de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, para evaluar las acciones realizadas por la Administración Activa y determinar su implementación dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, se informa sobre los resultados obtenidos en torno a la labor descrita, ejecutada por el Licenciado Luis Solano Valverde, profesional de esta Auditoría, en coordinación con el Máster Carlos Luis García Aparicio, Jefatura de la Sección de Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa, respecto a la numerada **4.2** del informe N°1533-67-SAEE-2018 del 19 de diciembre del 2018, relacionado con el **“Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la organización y funcionamiento de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”**.

El análisis practicado reveló que la propuesta referida se encuentra en proceso de ejecución; según lo detallado en el anexo de este documento.

Es menester indicar que la encomienda pendiente de atender redundante en el debilitamiento del sistema de control interno, con lo cual la organización podría exponerse a la materialización de los riesgos asociados y al impacto sobre sus objetivos y metas.

Por lo explicado, se solicita efectuar las gestiones necesarias con el objetivo de promover la aplicación de la recomendación señalada, previo a la nueva fecha establecida.




Finalmente, en caso de ser necesario que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo ordenado en la Ley N°8968 “*Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales*”.

Atentamente,

Roberth García González  
Auditor Judicial

*lasv*

 Consejo Superior  
Sandra Agüero Monge (Secretaria de Comisiones)  
Sección Auditoría Estudios Especiales (Proyecto SAEE 17-2017)  
Archivo. (Proyecto N° SEGA-045-2021)



**ANEXO**  
**Detalle del estado de la recomendación objeto de seguimiento**

INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	Nuevo plazo de implementación
N°1533-67-SAAE-2018	<p><b>4.2</b></p> <p>Analizar y remitir a Corte Plena, la propuesta del Proyecto de Ley Orgánica del OIJ que estará presentando la Dirección General de ese Organismo a la Comisión de Enlace Corte-OIJ, solicitado en el acuerdo de Corte Plena N°33-15, del 24 de agosto del 2015, artículo X, según resultado 2.1 de este informe y recomendación 4.6.</p>	<p>Del análisis practicado el 20 de abril del 2021, a la evidencia suministrada por la dependencia evaluada (Oficio N°019-702-2021 del 15 de abril de 2021), se informó que, a esa fecha no se había reunido la Comisión de Enlace Corte-OIJ, para atender este asunto que está pendiente de resolución, por razones de agenda de los Señores Magistrados y Señora Magistrada que la integran.</p> <p>Sin embargo, estaba incluido para las sesiones programadas para el mes de abril del 2021.</p> <p>Además, se aportó el cuadro con los antecedentes y gestiones realizadas referente al tema en consulta: Reforma a la Ley Orgánica del OIJ.</p> <p>Ahora bien, con oficio N°021-702-2021 del 30 de abril del 2021, remitido por la Comisión aludida a esta Auditoría, se comunicó que, una vez analizado el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y al haberse establecido la importancia y trascendencia de éste, resultaba necesario y oportuno, ponerlo en conocimiento del Ministerio Público, Defensa Pública, Comisión de la Jurisdicción Penal y de la sociedad civil con interés relacionado en esta propuesta de Ley, en coordinación con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), para efectos de tomar en consideración las observaciones y sugerencias respectivas, previo a rendir informe a Corte Plena.</p>	<b>En Proceso</b>	<b>30 de abril del 2022</b>



INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	Nuevo plazo de implementación
		<p>Por lo antes descrito, se considera que esta recomendación se encuentra en proceso de implementación; hasta tanto se concreten todas acciones citadas anteriormente.</p> <p>Se procederá a efectuar una segunda verificación en la nueva fecha acordada para corroborar su efectivo cumplimiento.</p>		